



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub-Departamento Personal.-

AUTORIZA LLAMADO A CONCURSO
 PARA PROVEER CARGOS DIRECTIVOS
 EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES
 MUNICIPALIZADOS DE LA COMUNA DE
 PARRAL, QUE SE INDICA.- /

PARRAL, 03 Jun 2013

DECRETO EXENTO N° 2632 - 1

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La ley N° 20.501 de 28/02/2011 sobre calidad y equidad de la Educación.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 4.- El Decreto N° 453 de 26/11/1991 (Reglamento Estatuto Docente.-)
- 5.- D.S. N° 215 de 09/11/1991 del Ministerio de Educación (Modifica reglamento Estatuto Docente).-
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Qué, los Directores de establecimientos educacionales municipalizados duran cinco años en sus cargos, periodo después del cual, deben cesar en sus funciones, declararse la vacancia de sus cargos y proceder a convocar a un nuevo Concurso Público, para proveer los cargos vacantes.-
- 2.- Que, a contar del 07 de Enero de 2013, renunció a su cargo el Director del Liceo B-30 "Federico Heise Marti", y además, el 28 de Febrero de 2013, cumplieron el periodo legal en sus funciones directivas, 09 profesionales de la educación, quienes debieron cesar en sus funciones a contar del 01 de Marzo de 2013, debiéndose por tanto, prorrogarse sus nombramientos, en calidad de subrogantes, hasta efectuar el nuevo proceso de selección para proveer los cargos vacantes, en cada uno de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna de Parral, que se señalan en el presente decreto.-
- 3.- Que, el Director de Educación Municipal (s) de Parral, y su Equipo Técnico asesor, han elaborado las bases, y han definido los perfiles profesionales de selección, los que se aprueban en el presente acto administrativo.-

DECRETO:

- 1.- AUTORIZANSE las Bases y el Perfil Profesional definido por el Director de Educación Municipal (S) de Parral, y su equipo asesor, para el llamado a Concurso Público destinado a proveer los cargos de Director de 09 establecimientos educacionales municipalizados de la comuna de Parral, cuyas vacancias se produjeron a contar del 07 de Enero, y del 01 de Marzo de 2013, respectivamente, por renuncia voluntaria, y/o vencimiento del plazo legal de nombramiento de los directores titulares de los siguientes establecimientos educacionales municipalizados de la comuna de Parral:

- C.E.I.A F - 556 "Juanita Zúñiga Fuentes".- (Integrada de Adultos)
- Escuela E - 567 "Santiago Urrutia Benavente".(Básica urbana)
- Escuela E - 573 "Luis Armando Gómez" (Básica con modalidad de lenguaje).-
- Escuela F - 574 "Palma Rosa". (Básica rural).-
- Escuela E - 579 "Arrau Méndez". (Básica urbana).-
- Escuela F - 580 "José Matta Callejón". (Básica urbana).-
- Escuela F - 592 "Ignacio Urrutia de la Sotta"(Básica rural).-
- Escuela E - 595 "Nider Orrego Quevedo" (Básica urbana).-
- Liceo B - 30 "Federico Heise Marti" (E. Media C/H y T/P)

- 2.- INCORPORASE el Texto de las Bases y el Perfil Profesional definido para cada uno de los establecimientos educacionales que se incluyen en esta convocatoria, los cuales forman parte del presente decreto, para todos los efectos legales.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ALCALDE
 IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ALCALDE DE PARRAL (S)

DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
 ABOGADO DAEM
 Vº. Bº Abogado DAEM.-

PRU/IDH/ARC/WBF/ECH/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-(2)
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Archivo D.A.E.M.- (2)